

EXONERACION DE ALIMENTOS
DTE. JORGE ENRIQUE GODOY
DDO. JORGE ANDRES Y MARIA ISABEL GODOY
RAD 760013110004-2017-00402-00

SECRETARIA.- A Despacho del Sr. Juez, informándole allegan solicitud de pago de títulos por acuerdo entre las partes. Sírvase proveer

Santiago de Cali 25 de Junio del 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO 1123

Santiago de Cali, Veinticinco de Junio de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, y revisando el expediente a folio 80 se encuentra proceso de sensibilización del 15 de octubre de 2020 donde se acordó el pago de \$ 220.000 de cuota mensual a partir del mes de noviembre, revisado el sistema de depósitos judiciales se encontró que hasta la fecha están autorizados para cobro los títulos 469030002569167 por valor de \$403.752, 469030002586375 por valor de 842.654 y 469030002598728 por valor de 403.752, correspondientes a los pagos de NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO, que suman \$1.650.158 quedando pendiente por pagar por la suma de los meses anteriormente mencionados \$ 109.842 correspondientes al mes de JUNIO. Por lo cual el juzgado,

DISPONE:

1. – FRACCIONAR el título 469030002608742 por valor de \$417.913 en \$329.842 a favor de la demandante para el mes de Julio y así saldar el valor pendiente de pago del mes de junio y \$ 88.071 a Favor del demandado como excedente.

2.- PAGAR a favor del demandado los títulos excedentes generados a órdenes del despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84dd590564c34c8ee216cb346d52605075f657aa2a47dffeaf0ba75e7cfff445

Documento generado en 29/06/2021 08:11:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>